



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001114-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas relativas a la consulta de Neurología en el Centro de Salud y Especialidades de Guardo (Palencia), para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de mayo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001095 a PNL/001127.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de mayo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo y Juan Pablo Fernández Santos, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León en representación de Podemos-Equo, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

El Alzheimer es una enfermedad neurodegenerativa que se manifiesta como un deterioro cognitivo caracterizado por la pérdida de la memoria inmediata y de otras capacidades mentales. Cada año se diagnostican en España cerca de 40.000 nuevos casos debido al progresivo envejecimiento de la población, siendo el principal factor de riesgo entre las personas mayores de 65 años.

El tratamiento de este tipo de demencia es sumamente complejo. Los procedimientos actuales ofrecen moderados beneficios sintomáticos a través de la estimulación de las capacidades cognitivas, que ayudan a ralentizar la pérdida de esas funciones y habilidades. Es a través del entrenamiento, del ejercicio y de la rutina diaria como se trabajan las áreas que aún conservan los pacientes para compensar las pérdidas que sufren con el avance de la enfermedad.



La asistencia telefónica se ha convertido en la regla general para la atención a los pacientes del Sacyl. Suspendidas las consultas presenciales, las personas con demencia tienen que pasar telefónicamente las revisiones y, aunque en ellas es de gran ayuda la colaboración de los cuidadores, la evaluación acaba afectando al pronóstico sobre el avance de la enfermedad. La atención telefónica nunca puede sustituir a la presencial. Escuchando únicamente la valoración que la familia pueda transmitir se impide evaluar directamente a las personas con demencia.

Es una prioridad recuperar las consultas presenciales de las personas con demencia, garantizando las medidas de seguridad frente a la Covid-19, para prevenir posibles recaídas o empeoramientos, con el fin de poder observar y valorar al paciente de forma directa. Además, con el objeto de normalizar la asistencia sanitaria, también es necesario evitar los largos desplazamientos que realizan estos enfermos de la Comarca de Guardo hasta el Complejo Asistencial de Palencia a las revisiones médicas. Estos traslados generan un malestar a la persona diagnosticada de deterioro cognitivo. Dichos trayectos favorecen la desorientación temporo-espacial y predisponen a conductas disruptivas y de agitación, siendo necesario, en muchos casos, el acompañamiento de una tercera persona para realizar un viaje de 200 kilómetros en condiciones de seguridad.

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º Implementar en la actual Legislatura 2019-2023 la consulta de Neurología en el Centro de Salud y Especialidades de Guardo, al menos para la atención de las revisiones de los pacientes de la Zona Básica de Salud para evitar sus desplazamientos de 200 kilómetros hasta el Complejo Asistencial de Palencia.

2.º Que mientras se hace efectiva la implantación de la Especialidad de Neurología en el Centro de Salud y Especialidades de Guardo se comprometa a:

- a) Recuperar de forma urgente las consultas y revisiones presenciales a los pacientes con demencia de la Zona Básica de Salud de Guardo, garantizando las medidas de seguridad frente al Covid-19, para prevenir posibles recaídas o empeoramiento de su enfermedad.**
- b) Disminuir los tiempos de espera con los que se encuentran los pacientes con demencia de la Zona Básica de Salud de Guardo desde que solicitan una cita hasta que acuden al Complejo Asistencial de Palencia haciendo una valoración precoz para decidir si la cita puede demorarse el tiempo determinado, ya que en ocasiones se dan situaciones insostenibles en el entorno familiar provocadas por posibles alteraciones de conducta síntoma de la demencia".**

En Valladolid, a 6 de mayo de 2021.

LA PROCURADORA,

Fdo.: Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos